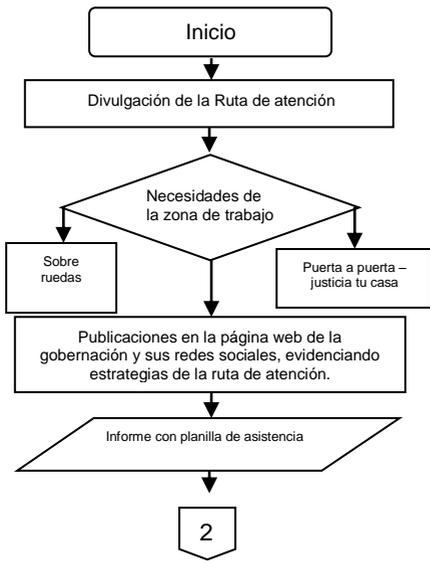


	RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO	CÓDIGO	MI-DSC-PR-43
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	07/10/2021
		PÁGINA	1 de 8

PROCESO	DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO	SECRETARIA U OFICINA	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
PROCEDIMIENTO	RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO		
OBJETIVO	Brindar orientación psicológica y orientación jurídica a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género, del Departamento de Santander con el fin de activar la ruta de atención.		
ALCANCE	Mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar y de género de los 87 municipios del Departamento de Santander		

LUJOGRAMA [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
	<p>1. Divulgación de ruta de atención a mujeres víctimas de la violencia y de género, mediante las siguientes estrategias:</p> <p>Campaña sobre ruedas: La cual se realiza en los buses de Bucaramanga y del área metropolitana.</p> <p>Campaña puerta a puerta: El equipo interdisciplinario se traslada en compañía de la policía y la Fiscalía y puerta a puerta brindan información sobre la ruta.</p> <p>Justicia tu casa: El equipo interdisciplinario se traslada en compañía de la policía y la Fiscalía a las comunidades para brindar información sobre la ruta.</p>	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Santander	Secretario de Mujer y Equidad de Género de Santander y grupo interdisciplinario Psicólogos y Abogados	N/A	Medio Digital (Registros fotográficos y videos de las actividades) Planillas de asistencia



RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO

CÓDIGO	MI-DSC-PR-43
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	07/10/2021
PÁGINA	2 de 8

LUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD Start([2]) --> A[Proyección de cumplimiento de objetivos programáticos] A --> B{Organización aleatoria} B --> C[Profesional en psicología] B --> D[Profesional en Derecho] C --> E[/Envío de archivos a correos electrónicos/] D --> E E --> F[Informe de asignación] F --> End([3]) </pre>	<p>2. Se proyecta todos los viernes la programación de trabajo, para recepcionar llamadas y denuncias en el caso que corresponda y se divulga a los profesionales en Psicología y Derecho que atienden la Línea. La atención se brinda de lunes a domingo.</p>	<p>Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Santander</p>	<p>Secretario de Mujer y Equidad de Género de Santander y grupo interdisciplinario Psicólogos y Abogados</p>	<p>Correo aprobación a Líder del proceso</p>	<p>Formato programación de trabajo</p>



RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO

CÓDIGO	MI-DSC-PR-43
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	07/10/2021
PÁGINA	3 de 8

LUJOGRAMA [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES AREA CARGO		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
	<p>3. Al recibir la llamada de los usuarios en los turnos registrados, se activa la ruta de atención mediante la línea Departamental siempre mujeres valientes 6910980 por la cual se brinda atención las 24 horas de los 7 días de la semana a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género.</p> <p>La línea es operada por profesionales en área de psicología y derecho, quienes trabajan articuladamente con la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional. Estos profesionales brindan orientación telefónica a las víctimas sobre el proceso a seguir según la naturaleza o grado de violencia que se reporten.</p> <p>Los servicios que se prestan en la línea de atención son: Información, Atención psicosocial con enfoque diferencial, orientación psicojurídica, orientación jurídica, seguimiento y orientación psicológica hasta por 3 semanas e intervención en crisis.</p> <p>El profesional que recibe la llamada, solicita de manera verbal a la víctima su consentimiento para poder ser atendida, pregunta el motivo de la llamada y luego inicia el abordaje y direcciona al profesional competente para dar respuesta a la solicitud, según la necesidad de la víctima.</p>	<p>Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Santander.</p> <p>Grupo interdisciplinario Psicólogos y Abogados</p>		<p>Registro de llamadas telefónicas. Call center (redirecciona llamadas a profesionales)</p>	<p>Soporte en línea en relación de casos (información cuenta con protección de datos personales a víctimas según las leyes 1581 del 2012 y la 1712 del 2014)</p>



RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO

CÓDIGO	MI-DSC-PR-43
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	07/10/2021
PÁGINA	4 de 8

LUJOGRAMA [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES AREA CARGO		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
	<p>4.El profesional según el tipo de violencia identificada re direcciona el caso a los actores que participan en la ruta de atención a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar y de género. Los tipos de violencia que se abordan son:</p> <p>Violencia Psicológica Violencia Verbal Violencia Física Violencia Sexual</p> <p>Una vez identificado el tipo de violencia se inicia la articulación con los demás actores que participan en la ruta así:</p> <p>Enlace de la policía nacional: Se remite el usuario cuando existe un riesgo inminente de la víctima, se reporta vía whatsapp al grupo línea de atención mujeres.</p> <p>Fiscalía General: Se remite cuando la víctima toma la decisión de denunciar el caso y el profesional en derecho que está atendiendo al usuario, ingresa con su usuario y clave a la herramienta receptor de denuncias y habilita las plataformas SUIP “Sistema Único de Información Personal” y SPOA “Sistema Penal Oral Acusatorio” de la Fiscalía y registra la denuncia. Una vez registrada y finalizada la denuncia se genera un NUC “Noticia Único Criminal”.</p>	<p>Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Santander.</p> <p>Grupo interdisciplinario Psicólogos y Abogados</p>		<p>N/A Datos Sensibles</p>	<p>Plataformas de la fiscalía SUIP Y SPOA.- Datos sensibles (información cuenta con protección de datos personales a víctimas según las leyes 1581 del 2012 y la 1712 del 2014)</p>



RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO

CÓDIGO	MI-DSC-PR-43
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	07/10/2021
PÁGINA	5 de 8

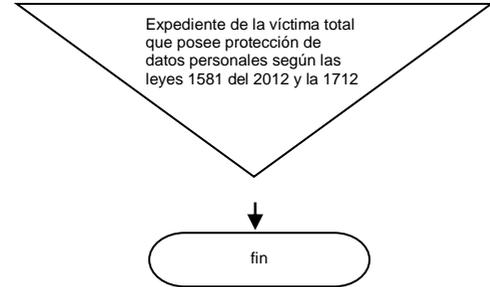
LUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD 4[4] --> A[El grupo interdisciplinario Psicólogos y Abogados puede solicitar 3 medidas de protección a la víctima] A --> B{Según la gravedad del caso se solicita valoración} B --> C[Medicina legal] B --> D[EPS] B --> E[La víctima elige como desea ser valorado o si desea ella misma llevar ese proceso de manera privada] E --> F[Según el tipo de violencia se programan sesiones de orientación oportuna] F --> G[Se hace registro del procedimiento llevado en los casos, pero cuentan con protección de datos personales a víctimas según las leyes 1581 del 2012 y la 1712 del 2014] G --> 5[5] </pre>	<p>Una vez realizado el trámite anterior, el profesional solicita las medidas de protección a la víctima, así: Policía Nacional para radicar la caución, Medicina Legal para valoración médico legal y Comisaria de Familia cuando existen menores o riesgo en los bienes de la pareja.</p> <p>ICBF: Se remite cuando en el reporte del caso se involucran menores de edad.</p> <p>Comisarias de Familia: Se remite cuando la víctima reporta un caso de violencia intrafamiliar.</p> <p>Medicina Legal, y EPS: Se remite a la víctima cuando existen lesiones físicas y ellos lo solicitan.</p>	<p>Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Santander.</p>	<p>Grupo interdisciplinario Psicólogos y Abogados</p>	<p>N/A Datos Sensibles</p>	<p>Datos sensibles (información cuenta con protección de datos personales a víctimas según las leyes 1581 del 2012 y la 1712 del 2014)</p>



RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO

CÓDIGO	MI-DSC-PR-43
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	07/10/2021
PÁGINA	6 de 8

LUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>Cuando se identifica que la vida de las victimas que reportan los casos de violencia intrafamiliar y género se encuentran en peligro se activa la ruta.</p> <p>Una vez activada la ruta se traslada a la víctima y a sus hijos a la Casa refugio. Cuando la víctima es recibida en la casa refugio por el equipo interdisciplinario de la institución son quienes abordan a la víctima y a sus hijos activando el plan de atención integral que consiste en brindar atención psicológica, jurídica y social.</p> <p>El contratista hace los respectivos informes de cumplimiento contractual del convenio y el profesional asignado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género hace el respectivo seguimiento. En este seguimiento se garantiza que se brinde según el plan de atención integral un área social con programas como firmoterapia, programas académicos SENA, día de escuela, taller de bordados, Poll Day, bailoterapia, devocionales, meditando, manualidades, taller de pintura, emprendimiento, curso de cocina, día de piscina; todo esto durante el tiempo de estadía de la víctima en la Casa Refugio la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género designa a un funcionario o servidor público para el seguimiento a los expedientes de las víctimas para garantizar el cumplimiento a los establecido en el mismo.</p> <p>La victima permanecerá en la Casa Refugio durante el tiempo que lo determine el equipo interdisciplinario</p>	<p>Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Santander.</p>	<p>Grupo interdisciplinario Psicólogos y Abogados</p>	<p>N / A</p>	<p>Datos sensibles (información cuenta con protección de datos personales a víctimas según las leyes 1581 del 2012 y la 1712 del 2014)</p> <p>Expediente de la victima</p>

LUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
					

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	<p>Disminuir los índices de violencia contra la mujer Sensibilizar a las mujeres víctimas sobre la ruta de atención a mujeres víctimas de la violencia Actas de reunión Planillas de asistencia</p>
DEFINICIONES	<p>Violencia: Acción y efecto de violentar o violentarse.</p> <p>Tipos de Violencia:</p> <p>Violencia Física: son todas las agresiones que atentan contra el cuerpo de una persona, ya sea a través de golpes, lanzamiento de objetos, encierro, sacudidas o estrujones, entre otras conductas que puedan ocasionar daños físicos.</p> <p>Violencia Psicológica: es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de intimidación, manipulación, amenaza, humillación, aislamiento, o cualquier conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica. Este tipo de violencia es de las más comunes y naturalizadas de la sociedad, por lo que es necesario aprender a reconocerla y denunciar.</p> <p>Violencia Sexual: en ella se incluyen todas las relaciones o actos sexuales, físicos o verbales, no deseados ni aceptados por la otra persona. La violencia sexual puede presentarse hacia hombres o mujeres utilizando la fuerza o la coacción física, psicológica o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.</p> <p>Atención Psicosocial: Se define como el conjunto de procesos articulados de servicios que favorecen la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, el sufrimiento emocional y los impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida.</p> <p>SUIP: Sistema Único de Información Personal SPOA: Sistema Penal Oral Acusatorio</p>



RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO

CÓDIGO	MI-DSC-PR-43
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	07/10/2021
PÁGINA	8 de 8

OBSERVACIONES

No aplica.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
VERSION 0	10/09/2021	Creación documento	<p>Edna Bayona Gámez Contratista Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.</p> <p>Marivel Montañez Barón Profesional Universitario Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.</p> <p>Ayleen González Ramírez. Contratista Secretaría de la Mujer y Equidad de Género</p> <p>Edisson López Casallas Contratista Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.</p>	<p>Andrea Blanco Pimiento. Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Santander.</p>
VERSION 1	28/09/2021	Se modifican las actividades 1 y 4.	<p>Edna Bayona Gámez Contratista Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.</p> <p>Marivel Montañez Barón Profesional Universitario Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.</p> <p>Ayleen González Ramírez. Contratista Secretaría de la Mujer y Equidad de Género</p> <p>Edisson López Casallas Contratista Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.</p>	<p>Andrea Blanco Pimiento. Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Santander.</p>